

Los abogados consideran que con su concepto el Ministerio Público busca la impunidad.

Ante la Sala Penal de la Corte Suprema, los abogados que representan a los familiares del Palacio de Justicia solicitarán que no se tenga en cuenta el concepto enviado por la Procuraduría General en el recurso de casación en el proceso contra el coronel (r) Luis Alfonso Plazas Vega.

En el documento se indica que el concepto del **Ministerio Público** «es extemporáneo» puesto que el plazo para su presentación venció el pasado 20 de septiembre por lo que se estaría violando los derechos al debido proceso, acceso a la administración de justicia y seguridad jurídica.

En el escrito la Procuraduría señala que Plazas Vega “no puede permanecer subjulice, a la espera de que en algún momento, **20 años después, se logre esclarecer la suerte de personas**, de las que ninguna prueba informa fueron desaparecidas, mucho menos vincula al coronel Plazas con su suerte, así como no está demostrada su desaparición”.

Para los abogados estas afirmaciones revisten de una gravedad inmensa puesto que hace **parte de una política del Gobierno para negar a las víctimas y en este caso a los desaparecidos, así como a sus familiares cuando se omiten los fallos judiciales.**

«La Procuraduría ignora la existencia de sentencias en firme del Consejo de Estado, las cuales declaran la existencia y responsabilidad por las desapariciones forzadas, así como el **Informe de la Comisión de la Verdad**, preparado por reconocidos juristas», señalaron los abogados.

Ante esto señalan que con este pronunciamiento se «**imprime un grave sello de impunidad a estos Crímenes de Lesa Humanidad y burla abiertamente el derecho internacional**».

«La Procuraduría deliberadamente desconoce el carácter continuado y permanente del crimen, favoreciendo con la impunidad a los victimarios. Sin que los familiares tengan noticia de lo ocurrido con los desaparecidos, irrespetando sus derechos a la verdad», se precisó.

«Las desapariciones siguen vigentes»

Los abogados de la parte civil indicaron claramente que existe una coincidencia entre los argumentos presentados por la Procuraduría General y los esgrimidos hace unas semanas por la defensa del **Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos**.

Y es que, según sus argumentos, no se puede entender el hecho de que se defienda principalmente «a los victimarios» y a las personas que ya fueron condenadas por la justicia colombiana.

«Es así con estas defensas individuales, las amenazas a las víctimas y sus representantes, a juristas como el doctor Ibáñez Najar, que el silencio de los militares encuentra cómplice en la Procuraduría, y vuelve a quedar en cenizas el poco **Estado de Derecho que existe en Colombia**», se indica.

Para la parte civil la representante de la Procuraduría General desconoció de manera deliberada el carácter continuado y permanente de la desaparición forzada pues hasta la fecha se desconoce el paradero de 11 personas que salieron con vida del Palacio de Justicia.

Por último indican que con esta actitud se están favoreciendo a los victimarios y se está buscando una impunidad en este caso «irrespetando así el derecho de los familiares de los desaparecidos a conocer la verdad».

«Aceptar este concepto de la Procuraduría, es obligar a los familiares y a la sociedad colombiana aceptar la Impunidad. El desprecio por los derechos de las víctimas parece no tener límite», precisaron los abogados.

Ante esto indicaron que la posición de la **Procuraduría General** va en contra de las garantías fundamentales para la no repetición de estos crímenes y la reconstrucción de la memoria histórica.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-407211-procuraduria-general-niega-los-desaparecidos-del-palacio-parte-c>